

El Banco Central creó un nuevo plazo fijo “fraccionable” que podrá ser usado como medio de pago

20/01/2023



El Banco Central anunció que permitirá que los **plazos fijos** sean fraccionables y que puedan ser utilizados como **medio de pago**, en un cambio normativo y de sistemas en las entidades financieras que tendrá lugar desde **noviembre**. A partir de **julio**, además, los plazos fijos constituidos por home banking o banca móvil comenzarán a ser **transferibles**, una característica que actualmente no tiene el 87% de los depósitos.

A través de una decisión del directorio tras la reunión de este jueves, la entidad monetaria central anunció que creará la figura de **plazo fijo electrónico**, que implicará más funcionalidades para los depósitos en pesos que sean constituidos a través de *home banking* o banca móvil. Esa figura será la del **Certificado Electrónico para Depósitos e Inversiones a Plazo (Cedip)**.

A través del Cedip, esas colocaciones en **pesos**, en **UVA** o en **dólares** podrán ser transferidas electrónicamente e incluso

ser **“fraccionadas”** en colocaciones de menor importe y compensadas, lo que permitirá su uso como medio de pago y de financiación, apuntaron desde el Banco Central. “Toda colocación alcanzada tendrá su correspondiente Cedip, el que deberá ser generado por la entidad financiera al momento de captar los fondos del depósito o inversión a plazo”, afirmó la entidad en un comunicado.

Según listó el organismo que preside **Miguel Pesce**, las nuevas funcionalidades del plazo fijo electrónico serán:

Transmitir la titularidad para la **cancelación** de obligaciones -comerciales o entre particulares-; como así también para su **negociación** en mercados de valores, y/o para la **oferta primaria**.

- A través de su fraccionamiento, transmitir **importes menores** al monto original, manteniendo el resto de la colocación con las mismas condiciones, permitiendo de esta forma que el tenedor obtenga liquidez por el monto que necesita.

Que a su vencimiento los fondos sean **cobrados por ventanilla** en la entidad depositaria o bien, mediante acreditación en cuenta en una entidad financiera distinta.



El BCRA decidió darle nuevas funcionalidades a los depósitos a plazo fijo. (AP Foto)

“Con esta medida, los plazos fijos e inversiones a plazo constituidos a través de *home banking* o de la banca móvil quedan equiparados a los concertados de forma presencial y con más funcionalidades. A septiembre de 2022, los plazos fijos intransferibles (constituidos de manera electrónica) representaban cerca del 88% del total de las colocaciones, frente a los transferibles, con un 12%”, estimó el Banco Central.

Habrán dos líneas de tiempo para las nuevas funcionalidades de los depósitos. El más cercano en el tiempo será desde el **1° de julio**, cuando los plazos fijos que se constituyen de manera electrónica por *home banking* o banca móvil comenzarán a ser transferibles. Según estimaciones del BCRA, actualmente el **88%** de ese tipo de depósitos son **intransferibles**.

Desde ese momento hasta el **1° de noviembre** el sistema bancario terminará de adaptar sus sistemas para la puesta en marcha del

resto de las **nuevas características** que tendrán los plazos fijos, es decir la posibilidad de fraccionamiento, el uso como medio de pago o para cancelación de obligaciones e incluso su negociación en el mercado de valores, entre otros.

“El Banco Central viene impulsando el desarrollo de los medios de pago y de financiación digitales a través de normativas que facilitan su uso y que crean nuevos instrumentos, como el cheque electrónico (Echeq), que se encuentra maduro y ha demostrado ser robusto, confiable y de adopción generalizada, y la factura de crédito electrónica MiPyME (FCEM), con la implementación reciente del sistema de circulación abierta”, destacaron en la entidad monetaria.

Así, por ejemplo, si un ahorrista depositara a plazo fijo tradicional **100.000** pesos a **30 días** pero a los diez días necesitara contar con parte de ese monto para realizar un pago, desde noviembre podrá **“fraccionar” ese depósito**, retirar la parte del monto total que necesite y transferirlo. El dinero restante que permanezca en el plazo fijo **no perderá la tasa** de interés que devengaba.

La medida apunta a dar una opción de **mayor liquidez** para el ahorrista, que actualmente para tener una disponibilidad más rápida de sus fondos necesita adquirir cuotas de **Fondos Comunes de Inversión (FCI)** que permiten un rescate más ágil del dinero, en lugar de los plazos fijos tradicionales que requieren 30 días con la plata inmovilizada, o un depósito UVA que lo hace en 90 días.

Fuente: Infobae